Ampliación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 25/2015.-

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS."

CONTRATO N° 284/2015

ANEXO 3 - ADENDA

HOSPICENTER S.A.

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 284/15

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2.016, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **HOSPICENTER S.A.**, con RUC Nº 80026015-5, domiciliada en la calle Adela Speratti 1541 c/ Perú (Asunción– Paraguay), representada por el **Señor Juan Ramón FABIO OSORIO**, con Cédula de Identidad Nº 283.241. de acuerdo a la escritura Nº 15 de fecha 01 de noviembre de 2012, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen la ampliación del Contrato Nº 284/2015, suscripto en fecha 24 de setiembre de 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 061-011/15 de fecha 13 de agosto de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/15 "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 284/15 suscripto con la firma **HOSPICENTER S.A.,** estableciendo un incremento del bien, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 106-005/16 de fecha 28 de diciembre de 2016.-

Las características del bien ampliado, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional Nº 25/15 "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS**", conforme al siguiente detalle:

HOSPICENTER S.A.

Items	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA	IVA %
23	2491	42231504-002	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 2000 CC	Unidad	VALMET SRL	ITALIA	Unidad	2.400	41.000	98.400.000	480	19.680.000	10%
24	2495	42231504-002	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICION PARENTERAL: BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 1000 CC. MATERIAL EVA	Unidad	VALMET SRL	ITALIA	Unidad	2.001	47.100	94.247.100	400	18.840.000	10%
											G.	38.520.000	

Monto total ampliado a 38.520.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos veinte mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

Benigno López Benítez Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. MARIA TERESITA GONZALEZ A. Coordinación

Hospicenter S.A.

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 284/15

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 10762/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, Gs.38.520.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos veinte mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2091/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato 284/2015 suscripto con la firma HOSPICENTER S.A.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 284/15 Y SUS ANEXOS, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

----------	----------
CONTRATISTA	**PRESIDENTE DEL I.P.S.**
Hospicenter S.A.	Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. MARIA TERESITA GONZALEZ A.
Coordinación
Dirección de